

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

80**MADRID NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Visitación Miguel Marco, secretaria del Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirá se ha dictado LA sentencia de fecha 29 de enero de 2013 del tenor literal siguiente (artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sentencia

En Madrid, a 29 de enero de 2013.—En nombre de Su Majestad el Rey.

La ilustrísima señora doña Elena O'Connor Oliveros, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid, vistos los autos de juicio ordinario tramitados con el número 680 de 2010, seguidos a instancias de doña Flor de María Sanclemente Bedoya y don Humberto Rodríguez Mondragón, representados por el procurador señor Jabardo Margareto y asistidos de letrado, contra doña Myriam Segura Acero y don Rafael Mendieta Bermúdez, declarados en rebeldía.

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por el procurador señor Jabardo Margareto, en nombre y representación de don Humberto Rodríguez Mondragón y doña Flor de María Sanclemente Bedoya, contra doña Myriam Segura Acero y don Rafael Mendieta Bermúdez, declaro haber lugar íntegramente a la misma y, en su virtud, condeno a los demandados a elevar a escritura pública el contrato de compraventa de fecha 8 de febrero de 2000. Todo ello con expresa condena en costas a los demandados.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). En el plazo de veinte días hábiles.

El depósito se hace en efectivo en "Banesto", ingresando en la cuenta número 2429/0000/00/0680/10, "02 Civil-Apelación" (50 euros).

Así por esta sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Rafael Mendieta Bernúdez y doña Myriam Segura Acero se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 8 de octubre de 2013.—La secretaria (firmado).

(02/7.439/13)

